

ANÁLISIS DE LA REFORMA FISCAL MEXICANA PARA EL  
PRIMER TRIMESTRE DEL 2014<sup>1</sup>

## ANALYSIS OF THE MEXICAN TAX REFORM FOR THE FIRST QUARTER OF 2014

Juan Lino Gamiño<sup>2</sup>, Arturo Torres Gutiérrez<sup>3</sup>, Sergio López Jiménez<sup>4</sup> y Sergio Ramírez Cacho<sup>5</sup>Universidad de Colima-México

RECIBIDO: Febrero 02 de 2015

ACEPTADO: Junio 26 de 2015

## RESUMEN

<http://dx.doi.org/10.17081/dege.7.2.1180>

El presente artículo tiene como objetivo analizar la Reforma Fiscal Tributaria mexicana para el primer trimestre del 2014, uno de los instrumentos de Política Hacendaria de Primer Orden por la función recaudatoria que se le ha conferido y por ser una de las principales fuentes generadoras de ingresos del país, además sirve como base para la determinación del presupuesto anual del Gasto Público que se ejerce. La investigación es de tipo exploratorio, con un diseño no experimental longitudinal o evolutivo, soportado en medios digitales e impresos, auxiliado en indicadores existentes. Su naturaleza cuantitativa llevó el proceso a la codificación. Concluyendo: se requiere de una Reforma Fiscal profunda, planeada, que contemple la mayoría de los escenarios en los cuales se equilibren las finanzas públicas a la par con los micro y macro indicadores, que se vean reflejados tanto en el ingreso económico de los hogares como en las grandes empresas pasando por las pymes y mipymes del país, que son las que hacen mover la economía; por lo que el arranque de las Reformas en México se ha quedado corto respecto a las expectativas que se anunciaron y se observa un panorama por demás sombrío.

**Palabras clave:** Política Fiscal, Economía Pública, Finanzas Públicas, Impuestos inducidos.

## ABSTRACT

The main objective of this paper is to analyze the Mexican Tax Reform during the first trimester 2014. One of the main instruments of Financial Policy, and first government priority, is that of Political Tax, due to the collection function that is conferred to it, which must be one of the main income sources of the country, which also serves as a base for the determination of the annual public expenditure budget. The research is of the exploratory type, with a non-experimental design, longitudinal or progressive, based on electronic and printed documents, supported with existing indexes. Its quantitative nature permitted the codification process. As a conclusion, it is required a deep and duly planned Tax Reform that includes a great deal of aspects in which the public finance be balanced at par with micro and macro indicators that see household income reflected as well as the income of large companies passing through the country's SMEs and SMEs who are the ones that make the economy move, so the start of reforms in Mexico has fallen short of expectations where a grim future ahead can be foreseen.

**Keywords:** Fiscal Policy, Public Economics, Public Finance, Tax Induced. **JEL:** H3, H31, H30

*Este artículo se puede referenciar:*

Lino, Juan; Torres, Arturo; López, Sergio & Ramírez, Sergio (2015). Análisis de la reforma fiscal mexicana para el primer trimestre del año 2014. En *Desarrollo Gerencial, Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Simón Bolívar-Colombia*. 7(2). Pp. 47-62 <http://dx.doi.org/10.17081/dege.7.2.1180>

<sup>1</sup> Proyecto de Investigación. Análisis de la reforma fiscal mexicana para el primer trimestre del 2014.

<sup>2</sup> Profesor Investigador, Universidad de Colima, Facultad de Contabilidad de Tecomán, [jlino@ucol.mx](mailto:jlino@ucol.mx)

<sup>3</sup> Estudiante de Doctorado, Universidad Multitécnica Profesional de Colima, [arturotoge@gmail.com](mailto:arturotoge@gmail.com)

<sup>4</sup> Profesor Investigador, Universidad de Colima, Facultad de Contabilidad de Colima, [sflopezj@ucol.mx](mailto:sflopezj@ucol.mx)

<sup>5</sup> Profesor Investigador, Universidad de Colima, Facultad de Contabilidad de Manzanillo, [sergio\\_cacho@ucol.mx](mailto:sergio_cacho@ucol.mx)



## 1.- INTRODUCCIÓN

Hay un sinnúmero de opiniones, tanto de parte del gobierno como de parte de la sociedad, en cuanto a la aplicación de nuevas reglas en la recaudación fiscal referentes a las declaraciones fiscales y al pago de impuesto por cada producto o consumo que se realice. El gobierno, desde una óptica de mercado, manifiesta que las recaudaciones tienen que ser más eficaces para poder hacer funcionar esta maquinaria que es México.

En México, desde la época de la conquista hasta el día de hoy, ha sido necesario recaudar impuestos para sostener las obras, los sueldos de los gobernantes y los servicios a la sociedad como salud, educación e infraestructura urbana. Es necesario saber que el modo de recaudar los impuestos ha variado a lo largo de los años en cuanto a las reglas para “justificar” la forma de “imponer” un impuesto a un producto o servicio, pero el fin ha sido el mismo; es decir, recaudar los recursos para que todo un pueblo o nación los reciba de vuelta en beneficios y en la mejora de la calidad de vida en lo colectivo.

Para poder legalizar la recaudación o justificar el impuesto, el Gobierno, con ayuda del Congreso, Senado o el Cabildo —en el caso de los Municipios—, envía a estas instancias u órganos colegiados su propuesta de recaudación fiscal para ejercerla en el periodo correspondiente y poder devolver beneficios a la sociedad, que la impactarán en sus contextos. Este documento se apoya en la implementación ya iniciada de la Política Fiscal por parte del Gobierno Federal, cuyo propósito es recaudar ingresos firmes y sostenidos para devolverlos en proyectos productivos, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El Gobierno defiende la implementación de este paquete de reformas cuyas leyes secundarias fomentarán el “despegue” de la economía de México, un país en el que alrededor de la mitad de sus 118 millones de habitantes vive en la pobreza (Coneval, 2014). Es preciso estudiar los resultados de los primeros tres meses del año. Estos resultados reflejarán la tendencia a mejorar la calidad de vida de las familias mexicanas.

Es menester que el gobierno tenga mayor transparencia en el manejo de los recursos económicos si quiere tener la confianza de las familias mexicanas, esto generará mayor confianza en la recaudación de los impuestos, logrando desarrollo social, mejoras en la nutrición, educación, vivienda, salud e infraestructura. México tiene muchos factores negativos que limitan sus posibilidades de lograr un crecimiento fuerte y sostenido (factores externos: crisis económicas mundiales; internos: corrupción, inestabilidad social, etc.) (Foro Económico Mundial, 2014). El crecimiento sostenido de un país se reflejará en el aumento de los ingresos de sus ciudadanos, lo cual proporcionará un mejor nivel de vida a las familias mexicanas. La implementación de reglas por parte del gobierno de impuestos, aunado a un



gasto errático por parte del gobierno, tiene como consecuencia un crecimiento bajo, causando desempleo y con ello pobreza.

Este artículo revisó la literatura existente en la aplicación de la Reforma Fiscal (RF) 2014 del Gobierno Federal, verificando los resultados en el primer trimestre dados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el Banco de México (BM central) y el Banco Mundial (BM). Los avances de esta RF deberían reflejar en corto tiempo un crecimiento en la economía, es decir, que las familias mexicanas tengan la capacidad de adquirir o hacerse llegar productos básicos. Se estima el mejoramiento de las Expectativas Macroeconómicas con un crecimiento arriba del cinco por ciento, según lo estipulado por la propia SHCP, beneficiando a todas las familias mexicanas.

En otro aspecto, el objetivo principal de la investigación tiende a analizar la RF a partir del 2014, que tiene planeado fortalecer la capacidad financiera del Estado, mejorar la equidad y mayor progresividad, facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, promover la formalidad, así como fortalecer a Petróleos Mexicanos (Pemex) con un nuevo régimen fiscal. Si se cumple lo expresado anteriormente, se lograrán ingresos basados en el aumento de impuestos no distorsionantes o directos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una buena política de gasto productivo y eficiente para la generación de un incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y mejorar el nivel de vida de las familias mexicanas.

Durante las últimas tres décadas se han hecho esfuerzos por llevar a cabo una RF importante, capaz de aumentar de manera significativa la recaudación tributaria. Sin embargo, con la excepción de la reforma de 1980, que introdujo el IVA y simplificó el sistema impositivo, el nivel de recaudación tributaria prácticamente ha permanecido estancado (Urzua, 2000; The World Bank, 2008).

Landau (1983), Kormendi y Meguire (1985) y Barro (1989), sobre los estudios hechos de la relación existente entre la política fiscal y el crecimiento económico, afirman que estos se llevaron a cabo mucho antes de que se implementaran los modelos económicos. Levine y Renelt (1992) hallaron que la mayoría de los resultados de estudios de años anteriores sobre la relación entre el crecimiento a largo plazo y sus indicadores de política fiscal han sido débiles por los cambios en los modelos implementados en reformas de política fiscal, que se han implementado con cada cambio de Jefe de Estado.

Varios autores encontraron, en sus estudios, que los gastos del gobierno en infraestructura, defensa, orden público y seguridad tienen un impacto positivo en el crecimiento económico (Easterly y Rebello, 1993; Cashin, 1995; Kneller, Bleaney y Gemmel, 1999; Poot, 2000; Afonso y Alerge, 2007; Benos, 2004, 2009). Además, los gastos gubernamentales en generación de capital humano, como son educación, salud, vivienda, recreación y cultura; no tienen un impacto significativo sobre el crecimiento. Señalan que un



aumento en los niveles de gasto tendrá beneficio de crecimiento económico solo si son financiados por el aumento de impuestos directos.

Con la llegada de Enrique Peña Nieto a la Presidencia de la República y con el nombramiento de Luis Videgaray como Secretario de Hacienda, el Ejecutivo presentó la RF ante el Congreso de la Unión, la cual dentro de sus principales puntos destaca: a) la mejora en la recaudación de impuestos, b) desarrollo de un modelo capaz de cumplir con los objetivos planteados en el PND 2012-2018 y c) un gasto moderado que permita fortalecer el desarrollo económico de México.

A pesar de las promesas de campaña y de los resultados arrojados en el primer trimestre del año 2014 por parte del INEGI, el panorama no es favorable para que el Gobierno pueda cumplir la promesa de mejorar el bienestar social de las familias mexicanas, destacando su programa “México sin Hambre”, un programa ambicioso y con buenas intenciones (Gobierno de la República, 2012), que sin una buena recaudación no podrá dar resultados. Tampoco podrá el Gobierno cumplir con todos los programas de desarrollo social que presentó en su PND.

Así pues, sin una política fiscal eficaz no habrá crecimiento ni tampoco el desarrollo sustentable que tantas familias mexicanas esperan. La subida de los precios de los insumos básicos, así como el incremento en los precios de aquellos productos derivados del petróleo: gasolinas, benzinas, gases, aceites, entre otros, que mes a mes se incrementan; han estado provocando un efecto multiplicador negativo que se ha traducido en una espiral inflacionaria por el incremento sostenido de los precios de los mercancías básicas referidos (Camara de Diputados, 2014).

La pregunta que muchas familias mexicanas se hacen es: ¿esta reforma fiscal mejorará realmente el nivel de vida de todas las familias mexicanas?

La respuesta deja más preguntas que respuestas. Los resultados adversos del primer trimestre muestran un panorama amplio de lo que se observará en los trimestres que restan del presente ejercicio fiscal, de seguir estas mismas tendencias desfavorables en los principales indicadores de crecimiento del país (SHCP, 2013).

### ***Marco teórico***

La ley fundamental de la República Mexicana es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ella se establecen los derechos y obligaciones de sus habitantes y de sus gobernantes. Se trata de la norma jurídica suprema y ninguna otra ley o disposición puede contrariarla. Es en la Constitución Política en donde se establece la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto

público del país, es decir, de pagar impuestos. Una RF va orientada a que el Estado obtenga más ingresos aumentando impuestos (Benos, 2009).

Los impuestos son una parte sustancial de los ingresos públicos, sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos es necesario aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto (Benos, 2009). Cuando se habla de ingresos públicos se hace referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser estas tanto en efectivo como en especie o servicios. En cambio, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos que incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, donaciones, multas, etc. (Benos, 2009).

#### *Origen de los ingresos del gobierno*

El Gobierno se hace ingresar dinero básicamente de dos fuentes: los ingresos tributarios y los no tributarios (Benos, 2009). Dentro de los primeros destacan contribuciones como:

- Impuestos (como el impuesto a las bebidas alcohólicas y el impuesto al ingreso)
- Derechos (como los pagos que se hacen por extraer petróleo o al adquirir un permiso por alguna concesión)

Dentro de los ingresos no tributarios, destacan:

- Venta de bienes y servicios que provee (gasolina, agua, electricidad, etc.)
- Deuda o ingresos por financiamiento, que se tienen que pagar en un futuro (Benos, 2009).

Un impuesto es un pago obligatorio al Estado, que se basa en un porcentaje sobre los recursos monetarios que las personas y empresas generan por la actividad económica que realizan. Las maneras de asignar los impuestos han transitado al pasar de la historia y los sistemas fiscales se han hecho cada vez más enmarañados. Esto se advierte ya que los impuestos cambian la asignación de recursos, lo cual establece efectos socioeconómicos importantes (Benos, 2009).

Urzua (2000) desarrolla el siguiente ejemplo:

Los impuestos reducen el nivel de ingresos de las personas y aumentan los precios de los bienes y servicios. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad esa extracción impositiva a través de bienes públicos, como la educación pública, los servicios como la luz, la impartición de justicia y la seguridad. Sin embargo, obligados por la necesidad de tener recursos, el reto para los gobiernos ha sido afinar sus políticas de impuestos con objeto de no castigar demasiado el ingreso y la marcha de la economía.

Del mismo modo, explica que para no perjudicar a los que menos ganan, el impuesto se retira en forma proporcional a la capacidad económica de quien paga dicho impuesto. Esto se logra con un sistema de impuestos conocido como progresivo, en el que quien más gana paga proporcionalmente más impuestos.

Por el contrario, continúa explicando el autor, se dice que un sistema impositivo es regresivo si extrae proporcionalmente mayores recursos a quien menos ingresos generan. Obviamente, un sistema regresivo

no es deseable porque es desproporcional y genera injusticia. Además de proveer bienes y servicios, el gobierno debe procurar igualdad de oportunidades (de educación, vivienda, cultura, etc.) entre los miembros de una sociedad.

Teniendo en cuenta las afirmaciones anteriores, se puede ver que existen ciertos elementos en común, por ejemplo, que los impuestos los reprimen o refrenan, es decir, que el Estado los fija unilateralmente, limitan el poder de compra del consumidor (Benos, 2009) y se destinan sin ninguna especificación a cubrir la satisfacción de necesidades colectivas de la sociedad o cubrir los gastos generales del Estado.

#### *Panorama de crecimiento económico*

La RF, presentada por el ejecutivo al Congreso de la Unión y aprobada por ambas cámaras, se ha propuesto como capaz de mejorar los niveles de desarrollo social de las familias mexicanas (Peña Nieto, 2014). Además, en las consideraciones de la Iniciativa de Reforma Fiscal, se establece que la implementación de la RF hacendaria promoverá un mejoramiento en las condiciones de vida de las familias mexicanas, y que con dicha reforma habrá de lograrse, en el corto plazo, un aumento inicial de los niveles de empleo. A largo plazo, señala la misma Iniciativa de RF, México presentará un panorama sustentable de confianza a los inversionistas nacionales y extranjeros.

Los indicadores de crecimiento manejados por la SHCP al mes de marzo del 2014 muestran el siguiente panorama (INEGI, 2014; SHCP, 2014):

- Un ritmo de crecimiento del 3.9% medio anual
- Un crecimiento económico del 3.9% promedio anual
- Finalmente, el informe señala que el ritmo de crecimiento no será del 3.9% estimado en un inicio, sino del 2.3% de crecimiento anual (SHCP, 2014).

A continuación, en la Tabla 1, se hace un análisis comparativo de indicadores de crecimiento en el primer trimestre respecto a otros años.

**Tabla 1.** *Análisis comparativo de indicadores de crecimiento en el primer trimestre respecto a otros años.*

Mes/Año	Estimado % meta	Crecimiento real %
<i>Enero/Marzo 2012</i>	<b>4.11 %</b>	<b>3.4 %</b>
<b>ENERO/MARZO 2013</b>	3.69 %	1.3 %
Enero/Marzo 2014	3.9 %	2.3 %

*Fuente:* Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014).



Estos datos muestran que algo dentro de la RF o sus leyes secundarias, los sistemas de recaudación o las modalidades de cobro de los impuestos no reflejan, hasta el momento, lo inicialmente estimado por la propia SHCP. De acuerdo con Benos (2009) se tendrá un crecimiento sostenido solo con el aumento de los impuestos directos, que mantendrá la economía de una manera fija y escalable en su crecimiento.

De acuerdo a los análisis comparativos de los resultados que se llevaron a cabo y a las estimaciones que la SHCP en México ha hecho respecto a las bondades de la RF de la que se está ocupando durante el primer trimestre del 2014, las principales causas por las que la política fiscal implementada por el actual Gobierno de la República no ha alcanzado las metas que se propuso pueden ser, entre otras, las que se enmarcan en el Cuadro 1:

**Cuadro 1. Causas por la que la política fiscal no ha alcanzado las metas que se propuso**

Se deroga la ley del IETU (Impuesto Empresarial a Tasa Única) y del IDE (Impuesto a los Depósitos en Efectivo).
Elimina o reduce tratamientos preferenciales y regímenes especiales.
Limitan deducciones.
Pretende promover la incorporación a la formalidad de los miles de negocios que por décadas han operado en la informalidad fiscal.
Incorpora aspectos ambientales y de fomento a la salud.
Desincentivos a la inversión extranjera.
Desincentivos al comercio, al empleo y en general a la empresa.
Inseguridad jurídica.
Ineficiencia en el sistema de recaudación fiscal como en décadas anteriores.

*Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014)*

Los datos globales antes referidos muestran que los cambios fiscales han mermado los ahorros de la clase media de México, ya que ahora su presupuesto no es suficiente para mantener la calidad de vida a la que están acostumbrados; incluso muchas familias de la clase media estarían en riesgo de pasar al rubro de pobreza. Este sector de la población (Clase media) puede ser el que mayor impacto económico tenga por los cambios fiscales, ya que a lo largo de décadas los cambios fiscales han mermado bastante a este sector de la población que lucha constantemente para poder afrontarlos. En términos absolutos, a nivel nacional la clase media ascendía, en 2010, a 12.3 millones de hogares y a 44 millones de personas, tres cuartas partes de las cuales se concentran en áreas urbanas.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (SAT, 2014) muestra que los alimentos se han encarecido hasta en un 9.94% en los últimos tres meses (Marzo a Mayo de 2014) (SAT, 2014). Señala que en el primer mes del 2014 los alimentos con mayor alza fueron: la Maseca (maíz para tortilla industrializada), en 19%; el pan de caja, 13.2%; las palomitas, 12.9%; las chuletas de res, 7.61%; el hígado, 25%; la salchicha para la elaboración de *hot dog*, 11.46% y el filete de pescado, en 14.84% (SAT, 2014); tal y como se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2. Alimentos que se han encarecido en el primer trimestre del 2014**

Conceptos	Incremento %
Maseca	19%
<b><i>Pan de caja</i></b>	13.2%
Palomitas de maíz	12.9%
Chuletas de res	7.61%
Hígado	25%
Salchicha para elaboración de <i>hot dog</i>	11.46%
Filete de pescado	14.84%

*Fuente: SAT (2014).*

En ese mismo sentido, el INPC muestra que la crema incrementó su costo en 18.63%, la manzana, 17.24%; el plátano, 32.4%; el aguacate, 15.29%; el pepino 27.3% y el limón, 34.2%. En el mes de febrero los alimentos cuyos precios se mantuvieron al alza fueron el azúcar, 15%; la sandía, 28%; la cebolla, 17.24%; la zanahoria, 29%; el pepino, 17.3%; la pasta, 27% y el jamón, en 16%. También incrementó el aguacate, en 35.7%; el mango, 15%; la papaya, 19.3% y el limón en 12.9% (SAT, 2014). En la Tabla 3 se presenta el incremento de algunos de los productos básicos que una familia mexicana necesita para subsistir.

**Tabla 3. Alimentos que se han encarecido en el primer trimestre del 2014**

Conceptos	Incremento %
Crema	18.63 %
Manzana	17.24 %
Plátano	32.4 %
Aguacate	15.29 %
Pepino	17.3 %
Pasta	27 %
Jamón	16 %
Aguacate	35.7 %
Mango	15 %
Papaya	19.3 %
Limón	12.9 %

*Fuente: SAT (2014).*

Los alimentos se han encarecido porque son parte de una cadena productiva y el costo del flete ya incluye la nueva tasa de este gravamen, además de que los combustibles son más caros. Otro factor, por el cual el costo de vida de la clase media mexicana es mayor, es el precio de la gasolina, combustible que tiene cinco semanas, desde que inició el año 2014, con tendencia al alza.

El cambio fiscal ha ocasionado el encarecimiento, en al menos un cinco por ciento, de la mayoría de los productos que se venden a lo largo del territorio mexicano, aunque algunos pueden alcanzar hasta el cuarenta y cinco por ciento. Esto genera una inflación que provoca una situación desfavorable en varios

sectores económicos del país, sobre todo afecta al comercio, ya que las ventas en las ciudades, zonas urbanas y rurales se han restringido.

El Instituto Nacional de Estadística (INEGI, 2014) mostró los resultados del PIB del primer trimestre, en los que se afirma que México solo avanzó un 1.8% con relación al mismo lapso del 2013. Con datos desestacionalizados, el PIB de México avanzó 0.28% en el trimestre enero-marzo de 2014 respecto al trimestre previo. El Banco de México (central) redujo su pronóstico de crecimiento de la economía del país para 2014 y lo situó entre 2.3% y 3.3% (Banxico, 2013; Banxico, 2014).

Los marcos aprobados al cambio tributario entraron en vigor a partir de enero de 2014. El efecto inmediato, medible y cuantificable de la RF ha significado un aumento en la recaudación tributaria para los tres primeros meses de 2014, esto en comparación con lo ingresado en 2013, es decir, el Gobierno Federal incrementó sus ingresos tributarios en 14.4%, en términos reales, como se aprecia en el Tabla 4.

**Tabla 4.** Fuente de ingresos presupuestarios, 2013-2014

Conceptos	1er. Trimestre 2013	1er. Trimestre 2014	Crecimiento real
IEPS	23,777	29,278	22.2%
IVA	139,196	169,707	21.0%
ISR	225,371	273,616	20.5%
Ingresos Tributarios	422,353	487,081	14.4%
Ingresos Petroleros	280,071	289,687	2.6%
Ingresos Presupuestarios	890,61	963,248	7.3%

**Fuente:** RHaldía (2014).

Así mismo, en la Tabla 4 se puede observar que el pago de IEPS, IVA e ISR fueron los conceptos tributarios con mayor crecimiento real: 22.2%, 21.0% y 20.5% respectivamente. Por su parte, los ingresos petroleros también aumentaron en el primer trimestre de 2014, aunque de forma más moderada. Por último, los ingresos presupuestarios totales crecieron 7.3% en el periodo de tiempo señalado anteriormente.

Sin embargo, cabe señalar que cuando se presentó la iniciativa de RF en octubre de 2013, los cálculos de Hacienda indicaron que su aprobación significaría una recaudación extraordinaria de 1.4 porcentuales del PIB. En este sentido, los ingresos tributarios en 2013 representaron 9.7% del PIB, mientras que la proyección presentada por la propia SHCP (marzo 2014) sitúa a la recaudación para el presente año en aproximadamente 10.1% del PIB, lo que significa un aumento adicional de tan solo 0.4% del PIB, cifra lejana al 1.4% que se usó como justificante para aprobar la RF.



El 31 de marzo, la SHCP envió al congreso los pre-criterios económicos con miras a planear el presupuesto del próximo año. En dicho documento se estima una recaudación adicional para el 2015 de 0.6% del PIB con respecto a 2013 y de tan solo 0.2% del PIB en comparación con 2014. Ambos pronósticos resultarían distantes a la justificación ofrecida para emprender la RF.

## **2.- MÉTODO**

### **Diseño**

La investigación se identifica descriptiva, para lo cual los autores Hernández, Fernández y Baptista (2006) establecen que se determina sobre la base del problema que se desea analizar, los propios objetivos que se pretenden lograr y la disponibilidad de los recursos con los que se cuenta. De tal manera, Méndez (2003) dice que el tipo de estudio señala el nivel de profundidad con el cual el investigador busca abordar el objeto de conocimiento. Cabe destacar que en el presente estudio el tipo de investigación fue exploratorio con un diseño no experimental longitudinal o evolutivo, existente en medios digitales y algunos impresos (Hernández, Fernández y Baptista, 2006). Es por ello que para el autor el diseño es no experimental, pues solo se describe el comportamiento de la variable sin manipular la realidad ni variar dichas condiciones.

### **Participantes**

En la investigación se hace partícipe la información e indicadores que ofrecen las siguientes entidades: Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Administración Tributaria, Presidencia de la República Mexicana, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Cámara de Diputados, Foro Económico Mundial, Banco Mundial, Banco Central de México.

### **Instrumentos**

Tal como lo establece Gómez (2006), una vez definido el tipo y diseño de la investigación se procede a la siguiente etapa que consiste en recolectar los datos pertinentes sobre la variable involucrada en la misma, por lo tanto, se recolectó información de indicadores, resultados, leyes en operación, propuestas de ley y todo aquel documento que sirviera como punto de comparación y análisis.

## Procedimientos

Se procedió a hacer un análisis documental de los diferentes indicadores encontrados en los sitios web de las dependencias estudiadas, así como de los reportes oficiales de órganos internacionales. Del mismo modo se procedió a su contraste y proyección en el tiempo, todo ello inherente al estudio al que se refiere el presente trabajo.

## Hipótesis

La RF Hacendaria promovida por el Titular del Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos no garantiza, por sí misma, un mejoramiento del bienestar o el nivel de vida de los mexicanos, al depositar en un solo instrumento de política fiscal y financiera todas las expectativas relacionadas con el incremento de los Ingreso Públicos y una, aún distante, redistribución justa del ingreso y la riqueza, a partir de orientar, en su mayor parte, los ingreso tributarios hacia la atención de los rezagos sociales, en especial para que exista un MÉXICO sin HAMBRE.

## 3.- RESULTADOS

De la investigación desarrollada se desprenden los siguientes resultados:

**Tabla 1.** Análisis comparativo de indicadores de crecimiento del primer trimestre respecto a otros años

Mes/Año	Estimado % meta	Crecimiento real %
<b>Enero/Marzo 2012</b>	<b>4.11%</b>	<b>3.4%</b>
<b>ENERO/MARZO 2013</b>	3.69%	1.3%
Enero/Marzo 2014	3.9%	2.3%

*Fuente: SHCP (2014).*

La Tabla 1 muestra los indicadores macroeconómicos manejados por la SHCP, los cuales muestran que el crecimiento en los tres primeros trimestres de los años 2012, 2013 y 2014 no refleja lo esperado por dicha Secretaría de Hacienda. Se aprecia que para el trimestre Enero/Marzo de 2014 se esperaba un incremento del 3.9%, pero los datos arrojados muestran que su crecimiento real fue de tan solo un 2.3%, una meta muy alejada de la realidad. Lo mismo ocurrió en los trimestres de los años 2013 y 2014.

### *Cuadro 1. Causas por las que la política fiscal no ha alcanzado las metas que se propuso*

Se deroga la ley del IETU (Impuesto Empresarial a Tasa Única) y del IDE (Impuesto a los Depósitos en Efectivo).
Elimina o reduce tratamientos preferenciales y regímenes especiales.
Limitan deducciones.
Pretende promover la incorporación a la formalidad de los miles de negocios que por décadas han operado en la informalidad fiscal.
Incorpora aspectos ambientales y de fomento a la salud.

Desincentivos a la inversión extranjera.
Desincentivos al comercio, al empleo y en general a la empresa.
Inseguridad jurídica.
Ineficiencia en el sistema de recaudación fiscal como en décadas anteriores.

**Fuente:** SHCP (2014)

El Cuadro 1 refleja las principales causas por las cuales la política fiscal implementada no ha alcanzado las metas que se propuso el Ejecutivo en el mejoramiento de la estructura de los mecanismos orientados a una mejor recaudación de impuestos, pues son producto de un proyecto hecho al vapor. Tampoco se observa en el análisis de estos indicadores la inclusión de los empresarios y demás sectores de la sociedad, especialmente de las pequeñas y medianas empresas. Solo se contempla más carga para sectores empresariales y lo mismo para la inversión extranjera, lo que podría desincentivar la inversión en el país.

Del mismo modo, se observa en las Tablas 2 y 3 el incremento en los insumos de uso corriente, que, para el caso, es la clara expresión de la fallida RF.

#### 4.- DISCUSIÓN

Al respecto de las Tablas 2 y 3, una Reforma Fiscal está orientada a que el Estado obtenga más ingresos aumentando impuestos (Benos, 2009), pero sin afectar la parte de los alimentos básicos de una familia. Dentro de este mismo contexto, como lo señala Urzua (2000), para no perjudicar a los que menos ganan, el impuesto se debería ir recaudando en forma proporcional a la capacidad económica de quien paga dichos impuestos. Esto se puede lograr con un impuesto conocido como progresivo, donde quien más gana paga proporcionalmente más impuestos.

De las afirmaciones anteriores se puede deducir que los impuestos los reprimen o refrenan, es decir, que el Estado los fija unilateralmente, lo que limita el poder de compra del consumidor (Benos, 2009). Cabe mencionar que los impuestos reducen el nivel de ingreso de las personas y aumentan los precios de los bienes y servicios, tal y como lo expresan los resultados de las Tablas 2 y 3. El aumento de los impuestos a estos productos básicos e indispensables para las familias mexicanas ha reducido el nivel de ingresos de cada familia, lo que ha contribuido a un encarecimiento de los productos.

Desde hace varias décadas las familias mexicanas esperan mejorar su condición de vida. El Gobierno Federal, con el fin de lograr un crecimiento económico fuerte y sostenido, presentó ante el Congreso de la Unión la Reforma Fiscal Tributaria, misma que proporciona los mecanismos fiscales para lograr su crecimiento, estableciendo para ello las reglas de operación y funcionalidad que coadyuvará a fortalecer las finanzas públicas (Urzua, 2000). Los resultados del análisis de la información oficial referida a lo largo del presente documento, así lo confirman.



De esta forma el Gobierno tendrá recursos para invertirlos en salud, educación, programas de nutrición, infraestructura urbana, carreteras, etc. (Benos, 2004), pero estos nunca serán suficientes para atender los problemas sociales que reiteradamente se han señalado, en especial si las políticas sociales se continúan diseñando para orientarlas a la atención de las consecuencias y no de los problemas sociales de origen (Urzua, 2000). Lo que demuestra que no se cumple con el objetivo de reafirmar la importancia de que la Reforma Fiscal mejore la equidad y logre una mayor progresividad financiera.

Lamentablemente, la RF para el crecimiento económico de México dista mucho de ser lo que realmente México necesita, siendo meramente recaudatoria y dejando a un lado el análisis del gasto y deuda pública, la política fiscal y finanzas públicas.

Se observa una reducción, como lo demuestra la Tabla 4, en el crecimiento de la economía mexicana, no esperada o contemplada en las proyecciones de la SHCP. Es oportuno que dicha instancia federal haga las modificaciones necesarias para promover una cultura de la formalidad, es decir, que más sectores de la informalidad se incorporen al régimen en beneficio de las familias mexicanas. Queda también demostrado, y se comprueba la hipótesis, que la Reforma Fiscal Hacendaria no garantiza, por sí misma, un mejoramiento del bienestar o el nivel de vida de los mexicanos, al depositar en un solo instrumento de política fiscal y financiera todas las expectativas relacionadas con el incremento de los Ingreso Públicos, pues, como demuestra lo analizado anteriormente, solo refleja un encarecimiento de los productos básicos para subsistir, lo que llevará a que un amplio número de familias mexicanas pasen a engrosar los indicadores de pobreza.

De todo lo anterior se desprende que 118 millones de mexicanos esperan que la implementación de esta RF hacendaria —que presentó el Ejecutivo a la Cámara de Diputados y que fue aprobada por dicha cámara para ser implementada a partir del año 2014— pague la deuda pendiente que por tres décadas tiene el Gobierno con las familias mexicanas. La misma cifra de mexicanos que quieren vivir bien esperan con esta RF la generación de nuevos, mejores y bien pagados empleos, que sostengan la estabilidad de las familias mexicanas.

Se necesita, por tanto, una reforma capaz de adaptarse a la dinámica de las necesidades de las familias mexicanas, así como de las pequeñas, medianas y micro empresas, sector tan importante en México, pues son las que más empleos generan.

Con la implementación de la RF hacendaria a inicios del año 2014, cientos de empresas y particulares se han amparado contra la reforma por tener problemas de constitucionalidad y porque al parecer violenta principios de proporcionalidad y equidad tributaria. Mientras los juzgados resuelven la situación jurídica de los amparos, muchas empresas y particulares dejarán de pagar al fisco, lo cual se traducirá, lógicamente, en una menor captación fiscal por parte del gobierno federal mexicano.

Se necesita una RF en la cual todos los mexicanos paguen impuestos y no una reforma parcial en la que solamente un sector de la sociedad cargue con el paquete. Una reforma capaz de recaudar lo suficiente para invertir en generación de más y mejores obras de infraestructura social y productiva, más promoción para la inversión en nuevas empresas, invertir para el desarrollo social, ambiental, agropecuario, cultural. Una RF que garantice las esperanzas de las familias mexicanas de vivir bien y en armonía.

## 5.- REFERENCIAS

- Afonso, A., & Alegre, J. (2007). *Economic Growth and Budgetary Components: A panel assessment for the EU*. Technical University of Lisbon, School of Economics and Management, Department of Economics Working paper. En S. o. Management (Ed.). Lisboa, Portugal.
- Banxico. (03 de 2013). *Informe sobre la inflación enero-marzo 2013*. Recuperado el 23 de 02 de 2014, de <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/trimestral-inflacion/%7BA36C38AB-5EAD-46F4-126C-85ED8E11FFC3%7D.pdf>
- Banxico. (10 de 02 de 2014). Estadísticas. Recuperado el 22 de 02 de 2014, de <http://www.banxico.org.mx/dyn/estadisticas/index.html>
- Barro, R. (1989). The Ricardian Approach to Budget Deficits. *The Journal of Economic Perspectives*, 3(2), 37-54.
- Benos, N. (07 de 2004). *Fiscal Policy and Economic Growth: Empirical Evidence from OECD Countries*. Recuperado el 13 de 01 de 2014, de <http://papers.econ.ucy.ac.cy/RePEc/papers/1-2005.pdf>
- Benos, N. (2009). *Fiscal Policy and Economic Growth: Empirical Evidence from EU Countries*. (U. o. Ioannina, Ed.) Recuperado el 12 de 01 de 2014, de [https://mpira.ub.uni-muenchen.de/19174/1/MPRA\\_paper\\_19174.pdf](https://mpira.ub.uni-muenchen.de/19174/1/MPRA_paper_19174.pdf)
- Cámara de Diputados. (07 de 01 de 2014). Recuperado el 10 de 10 de 2013, de [http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/248374/720113/file/Metodologia\\_precios\\_gasolina\\_diesel\\_docto97.pdf](http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/248374/720113/file/Metodologia_precios_gasolina_diesel_docto97.pdf)
- Cámara de Diputados. (20 de 10 de 2014). *Ley de IEPS*. Recuperado el 12 de 11 de 2014, de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78\\_010115.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78_010115.pdf)
- Cantú, R. (10 de 01 de 2014). *Déficit presupuestarios 2016 y 2017: el reto fiscal*. Recuperado el 20 de 02 de 2014, de <http://ciep.mx/investigaciones/>
- Cashin, P. (1995). Government Spending, Taxes and Economic growth. *Staff Papers (International Monetary Fund)*, 42(2), 237-269. doi: <http://doi.org/10.2307/3867572>

- Coneval. (05 de 10 de 2014). *Medición de la Pobreza*. Recuperado el 10 de 10 de 2014, de [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Documents/Pobreza%202014\\_CONEVAL\\_web.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Documents/Pobreza%202014_CONEVAL_web.pdf)
- Easterly, W., & Rebello, S. (1993). Fiscal policy and economic growth. *Journal of Monetary Economics*, 32(3), 417-458.
- Foro Económico Mundial. (2014). *The Global Competitiveness Report 203-2014*. Recuperado el 20 de 01 de 2014, de <http://reports.weforum.org/the-global-competitiveness-report-2013-2014/>
- Gobierno de la República. (12 de 10 de 2012). *Sin Hambre Cruzada Nacional*. Recuperado el 12 de 10 de 2015, de <http://sinhambre.gob.mx/transparencia/>
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Córdoba, Argentina: Brujas Editorial.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2006). *Metodología de la Investigación* (4a ed.). México, Distrito Federal, México: McGraw Hill Interamericana.
- INEGI. (2014). *Indicadores principales del Banco de Información INEGI*. Recuperado el 10 de 06 de 2014, de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>
- Kneller, R., Bleaney, M., & Gemmel, N. (11 de 1999). Fiscal Policy and Growth: Evidence From OECD Countries. *Journal of Public Economics*, 74(2), 171-190.
- Kormendi, R., & Meguire, P. (1985). Macroeconomic determinants of growth: crosscountry evidence. *Journal of Monetary Economics*, 16(2), 141-63.
- Landau, D. (1983). Government Expenditure and Economic Growth: A Cross-Country Study. *Southern Economic Journal*, 49(3), 783-792.
- Levine, R., & Renelt, D. (1992). A Sensitivity Analysis of Cross-Country Growth Regressions. *The American Economic Review*, 82(4), 942-963.
- Méndez, C. (2003). *Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación*. Tercera Edición. Colombia: Mc Graw Hill.
- OCDE. (2015). *Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico de la OCDE*, México recuperado el 01-06-2014, de <http://www.ocde.org/economy/surveys/Mexico-Overview-2015%20Spanish.pdf>
- Peña, E. (24 de 01 de 2014). *Reforma Hacendaria*. Recuperado el 20 de 02 de 2014, de <http://reformas.gob.mx/reforma-hacendaria/que-es>



- Poot, J. (2000). A Synthesis of Empirical Research on the Impact of Government on Long-Run Growth and Change. *Growth and Change*, 31, 516-546.
- RHaldía. (2014). *Cuadro comparativo: Impuestos 2013 y 2014*. Recuperado el 05 de 06 de 2014, de <http://rhaldia.com.mx/?q=content/cuadro-comparativo-impuestos-2013-y-2014>
- SAT. (2014). *Índice Nacional de Precios al Consumidor*. Recuperado el 07 de 05 de 2014, de [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/inpc\\_2014.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/inpc_2014.aspx)
- SAT. (10 de 08 de 2014). *Índice Nacional de Precios al Consumidor 2014*. Recuperado el 10 de 09 de 2014, de [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/inpc\\_2014.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/inpc_2014.aspx)
- SHCP. (2013). *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Recuperado el 20 de 02 de 2014, de <http://www.shcp.gob.mx/Paginas/default.aspx>
- SHCP. (2014). *Indicadores de Recaudación*. Recuperado el 07 de 07 de 2014, de [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/inf\\_trim/2013/2do\\_trim/docs/ane/anefp12.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/inf_trim/2013/2do_trim/docs/ane/anefp12.pdf)
- SHCP. (2014). *Informe sobre la situación económica*. Recuperado de [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/inf\\_trim/2014/1er\\_trim/docs/inf/infit05.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/inf_trim/2014/1er_trim/docs/inf/infit05.pdf)
- The World Bank. (2008). *México. A Comprehensive Development Agenda for the New Era*. The World Bank. Washington.
- Urzua, C. (2000). "An Appraisal of Recent Tax Reforms in Mexico". En Perry, G., Whalley, J., & McMahon, G. (Comps). *Fiscal Reform and Structural Change in Developing Countries, Vol. 1*. Londres: Macmillan Press.